

505.578



DECRETO N° 1454 /

TEMUCO, 20 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-14589
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	ESTACIONAMIENTO
Código Actividad	:	630320
Dirección Comercial	:	CLARO SOLAR 692
Nombre del Vendedor	:	SANDOVAL LOPEZ MAGDALENA DE LOS A.
RUT	:	:
Dirección Particular	:	:
Nombre del Comprador	:	MINCK TROMBERT VERENA VIVIANNE
RUT Comprador	:	:
Dirección Particular	:	:
Fecha de Solicitud	:	11.09.2012
Transferencia N°	:	102
Fecha	:	11.09.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gja
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)